



HONORABLE SENADO DE LA NACION
DIRECCION DE ADMINISTRACION

0081

Buenos Aires, 09 DIC 2010

VISTO:

Las constancias glosadas en el Expediente HSN:0002123/2010, por el cual se solicita la adquisición de televisores para el evento "El Parlamento en la Escuela" que realizará el H. Senado de la Nación, la intervención de la Dirección General de Asuntos Jurídicos a fs. 131/132, y lo dispuesto por los Decretos DP 632/02 y 209/10, y;

CONSIDERANDO:

Que, como resultado de la Contratación Directa (T.S.) N° 36/2010, se emitió la Disposición DA N° 62/2010, librándose la Orden de Compra Nro. 149/2010 a favor de la firma NICATEL S.R.L., por un importe de PESOS SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA (\$ 7.560,00).

Que, a fs. 123, la Dirección de Administración mediante nota a la empresa mencionada, solicita la ampliación de la Orden de Compra N° 149/2010, por la adquisición de un (1) televisor marca Noblex de 21" modelo TC 672F, en las mismas condiciones y precios pactados originalmente en la precitada Orden de Compra.

Que, a fs. 125, la firma NICATEL S.R.L., informa que acepta ampliar la Orden de Compra de referencia en los mismos términos y condiciones.

Que, a fs. 131/132 la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete.

Que, se ha cumplido con la normativa vigente, en particular lo normado en el Reglamento de Procedimientos para la Contratación de Bienes Obras y Servicios del H. Senado de la Nación (Anexo I del Decreto DP N° 632/02).



HONORABLE SENADO DE LA NACION
DIRECCION DE ADMINISTRACION

Que, el suscripto resulta competente para dictar este acto, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto DP N° 209/10.

POR ELLO

EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
DEL H. SENADO DE LA NACIÓN
D I S P O N E :

ARTÍCULO 1°: Proceder a la ampliación de la Orden de Compra N° 149/2010, emitida a favor de la empresa NICATEL S.R.L., por la adquisición de un (1) televisor marca Noblex de 21" modelo TC 672F, para el evento "El Parlamento en la Escuela", por un importe de PESOS MIL DOSCIENTOS SESENTA (\$ 1.260,00), e imputar el importe mencionado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 2°: Notificar a través de la Subdirección de Compras a la empresa mencionada.

ARTÍCULO 3°: Emitir la correspondiente Orden de Compra facultándose al titular de la Subdirección de Compras a suscribir la misma.

ARTÍCULO 4°: Regístrese, publíquese, comuníquese y remítase a la Dirección de Contaduría, para el cumplimiento de lo dispuesto.

DISPOSICION DA N°

0081

KR.



Cdr. MARIO ROBERTO NITTI
DIRECTOR DE ADMINISTRACION
H. SENADO DE LA NACION